Naciones Unidas S/PV.7853



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7853ª sesión

Viernes 23 de diciembre de 2016, a las 14.00 horas

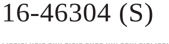
Nueva York

Presidente:	Sr. Oyarzun Marchesi	(España)
Miembros:	Angola	Sr. Martins
	China	Sr. Wu Haitao
	Egipto	Sr. Aboulatta
	Estados Unidos de América	Sra. Power
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Delattre
	Japón	Sr. Bessho
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Ciss
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Bermúdez
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

16-46304 (S)











Se abre la sesión a las 14.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Israel a participar en esta sesión.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2016/1100, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Malasia, Nueva Zelandia, el Senegal y la República Bolivariana de Venezuela.

El Consejo está dispuesto a someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias haber convocado esta sesión con tan poca antelación. Malasia, junto con Nueva Zelandia, el Senegal y Venezuela, copatrocinó el proyecto de resolución S/2016/1100, relativo a la cuestión de los asentamientos ilegales israelíes, y hemos pedido que se celebre esta sesión para someter a votación el proyecto de resolución. Como representantes de los distintos grupos regionales en las Naciones Unidas —a saber, el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el Grupo de los Estados de África y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe—, estamos unidos por objetivos similares y un sentido de responsabilidad para adoptar medidas eficaces con respecto al conflicto israelo-palestino, en especial sobre la cuestión de los asentamientos.

En numerosas sesiones del Consejo sobre Palestina, y en la reunión convocada con arreglo a la fórmula Arria sobre los asentamientos celebrada en octubre, escuchamos los reiterados llamamientos de los miembros del Consejo, el Secretario General, el Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio y representantes de la sociedad civil y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas para adoptar medidas urgentes destinadas a frenar las actividades de asentamiento e invertir las tendencias negativas que amenazan la paz y la viabilidad de la solución de dos Estados. El más reciente intento sin precedente del Parlamento israelí de legalizar los puestos de avanzada en las tierras privadas palestinas confirió un carácter más urgente a la necesidad de que el Consejo se pronunciara con claridad sobre el tema de los asentamientos. Malasia reconoce los esfuerzos realizados por Egipto y la Liga de los Estados Árabes por celebrar consultas con los miembros del Consejo sobre esta cuestión en los dos meses transcurridos. Apoyamos plenamente sus esfuerzos y compartimos su objetivo de lograr que el Consejo actúe. Hemos observado también un nuevo consenso entre los miembros del Consejo sobre el tema de los asentamientos. Por lo tanto, consideramos urgente que el Consejo aproveche la oportunidad de actuar de manera eficaz sin mayor dilación.

En el proyecto de resolución que se somete a votación hoy (S/2016/1100) se pide que cesen todas las actividades de asentamiento israelíes y que se adopten medidas positivas para invertir las tendencias negativas sobre el terreno que están haciendo peligrar la solución biestatal. También se pide que se adopten medidas inmediatas para prevenir todos los actos de violencia contra los civiles, incluidos los actos de terror, y se exhorta a que se rinda cuentas a este respecto. En el texto se insta además a todas las partes a que fortalezcan sus esfuerzos por lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio y pongan fin a la ocupación israelí.

En relación con la aplicación del proyecto de resolución, en el texto se pide al Secretario General que presente informes al Consejo cada tres meses.

Comprendemos que algunos miembros del Consejo puedan tener inquietudes legítimas en cuanto a la corta antelación con que se distribuyó de manera oficial el proyecto, se hizo el borrador y se sometió a aprobación. En circunstancias normales e ideales, habríamos también preferido un proceso más transparente e inclusivo. Sin embargo, comprendemos que esta es una situación anómala y que hay que proceder con cautela habida cuenta del carácter delicado de la cuestión.

Las circunstancias excepcionales requieren acciones audaces y medidas excepcionales. En última

instancia, nuestro objetivo es colmar la laguna en las respectivas posiciones de los miembros del Consejo con el fin de llegar a un consenso. La última vez que el Consejo aprobó una resolución sobre los asentamientos fue hace más de 36 años. Desde entonces, la situación sobre el terreno se ha agravado a tal punto que ya se cuestiona la perspectiva de una solución biestatal. No cabe duda de que ello entra en el ámbito de la responsabilidad del Consejo de Seguridad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, hacemos un llamamiento a todos los miembros del Consejo para que no pierdan esta oportunidad de paz y ejerzan la responsabilidad jurídica, política y moral de votar a favor del proyecto de resolución, que se basa en resoluciones anteriores del Consejo y en los valores y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las normas internacionales de los derechos humanos. Ha llegado el momento de actuar para demostrar nuestro compromiso de larga data y subrayar que la solución biestatal no es meramente una consigna vacía.

Sr. Van Bohemen (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia no ha ocultado su frustración por el hecho de que hayan transcurrido casi ocho años desde que el Consejo de Seguridad aprobara una resolución sobre el proceso de paz en el Oriente Medio. Nueva Zelandia ha trabajado arduamente durante los dos últimos años para tratar de promover una resolución sobre esta cuestión, que consideramos una de las cuestiones más urgentes pendientes en el programa del Consejo.

Nueva Zelandia ha presentado sus propias ideas acerca de un proyecto más amplio que el que tenemos hoy ante nosotros (S/2016/1100), y agradecemos la disposición de otros miembros del Consejo a trabajar con nosotros en el texto. Sin embargo, para nosotros fue evidente que la mayoría del Consejo deseaba centrarse en la cuestión más acuciante de los asentamientos, que, como ha dicho mi colega de Malasia, amenaza la viabilidad de la solución biestatal. Ese mensaje fue muy claramente expresado en el último informe del Cuarteto y en los informes periódicos del Secretario General.

Por esas razones, apoyamos el texto que se distribuyó el miércoles y nos unimos al grupo que pedía hoy una votación sobre ese texto, a fin de que el Consejo tuviera oportunidad de examinarlo.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Sr. Presidente: Quisiéramos agradecer a usted por haber convocado esta importante votación de una resolución que puede ser histórica como un aporte para la paz. Nuestro país, la República Bolivariana de Venezuela, conjuntamente con Malasia, Nueva Zelandia y el Senegal, ha decidido copatrocinar y pedir votación a este proyecto de resolución relativo al proceso de paz en el Oriente Medio, en particular sobre la cuestión de los asentamientos israelíes ilegales.

La decisión de presentar este proyecto de resolución a la atención del Consejo obedece a la necesidad urgente e impostergable de que este órgano se pronuncie respecto de la preocupante situación que se vive en los territorios ocupados del Estado de Palestina como resultado de la continua expansión ilegal de los asentamientos de colonos israelíes, que constituye la amenaza más seria en el momento presente a la posibilidad de la solución política de los dos Estados.

Al someter esta propuesta, nos anima el firme compromiso de revertir esta peligrosa tendencia para salvaguardar los intereses del pueblo palestino y la viabilidad de su Estado, y para revitalizar el proceso de paz que se ha visto estancado por más de 20 años. Ya es hora de que este Consejo de Seguridad asuma la altísima responsabilidad que tiene en el origen y en la extensión de este conflicto.

Consideramos que el proyecto de resolución es un texto balanceado que reafirma el derecho de ambos países de coexistir pacíficamente en el marco de fronteras internacionalmente seguras previas a 1967, conforme a la resolución 242 (1967), con arreglo al derecho internacional y tomando en consideración la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 (véase A/ES-10/273) por la Corte Internacional de Justicia.

Al mismo tiempo, esta propuesta aborda de forma objetiva la problemática de los asentamientos y sus efectos desestabilizadores para la región y condena la violencia contra la población civil independientemente de quien la cometa y cualesquiera sean sus motivaciones.

Venezuela reconoce los esfuerzos realizados en este Consejo para llegar a esta sesión, en particular aquellos países que han abogado por la discusión abierta, transparente y franca en este órgano y por una acción del Consejo de Seguridad que reimpulse el proceso de paz, al igual que los países que han presentado iniciativas para salir de la inercia.

Especial atención debe hacerse al denodado esfuerzo de Egipto y el apoyo de la Liga de los Estados Árabes por lograr avances efectivos en el abordaje de la cuestión palestina. También va nuestro reconocimiento

a la Presidencia española del Consejo de Seguridad por su continua disposición a facilitar la celebración de esta sesión de votación y a Nueva Zelandia por ser el elemento que motorizó que esta sesión pudiera celebrarse antes de final de año.

Los países que somos proponentes, representamos diversas regiones del mundo entero, nos sentimos alentados a actuar por el consenso emergente en relación al tema de los asentamientos. Todos los países miembros reconocen que los asentamientos ilegales son un obstáculo al proceso de paz y una amenaza a la solución de los dos Estados. Igualmente, nuestra acción responde a los múltiples llamados de los miembros del Consejo, del mismo Secretario General, del Coordinador Especial para el Proceso de Paz en el Medio Oriente, del Cuarteto del Oriente Medio, entre otros Estados miembros y actores relevantes, en el marco de superar los escollos que confronta el proceso de paz palestino-israelí.

Estamos en el umbral de una decisión histórica, que puede representar el inicio de una nueva fase en el proceso de paz, tras casi cuatro décadas de fallidos intentos. Por ello, este Consejo, en su condición de representante de la comunidad internacional y garante de la paz y la seguridad internacionales, debe actuar con espíritu de unidad aprobando el texto que hoy se presenta.

El mundo hoy centra su mirada al Consejo de Seguridad y tiene puestas sus esperanzas en que sus miembros procedan en favor de la paz y conscientes de que la historia juzgará sus acciones con agradecimiento si contribuimos, aunque sea en una pequeña forma, al restablecimiento de un proceso político. Estamos forjando el camino para que las nuevas generaciones tanto de israelíes como de palestinas tengan la oportunidad de construir un mundo de paz.

El Presidente: El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, China, Egipto, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Federación de Rusia, Senegal, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Estados Unidos de América

El Presidente: El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor y 1 abstención. Queda aprobado el proyecto de resolución 2334 (2016).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Desde el inicio del conflicto árabe-israelí en 1948 y la espera de que se materialice el derecho del pueblo palestino a un Estado soberano e independiente y a una vida natural en condiciones de dignidad y libertad, a pesar del silencio absoluto en la comunidad internacional y de que siguen sin aplicarse decenas de resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, Egipto ha asumido sus responsabilidades y ha afrontado numerosos desafíos. Hemos emprendido numerosas guerras militares y diplomáticas para defender los derechos de los palestinos en el camino hacia la creación de un Estado de Palestina independiente con Jerusalén Oriental como capital y hemos adoptado medidas para lograr un arreglo de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

La resolución 2334 (2016) sobre los asentamientos israelíes, que se aprobó hoy, expresa sin duda la dolorosa realidad de los asentamientos ilegales. Ha surgido también de la política de confiscación de tierras palestinas que violan el claro principio aprobado por la comunidad internacional: la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza armada. Ello nos exige a todos ser prudentes y objetivos desde el punto de vista político para afrontar esta cuestión sin que se adopten medidas excesivas por ninguna de las partes, precisamente de la misma manera que ha ocurrido durante nuestras deliberaciones sobre esta resolución.

Me refiero concretamente a la cuestión de los asentamientos. Se trata de una cuestión relacionada con uno de los componentes más importantes del arreglo de paz definitivo, y esa es la cuestión de las fronteras. Las consultas sobre la resolución y el carácter oportuno de la votación durante las horas transcurridas han demostrado que algunas partes internacionales quieren intervenir directamente para resolver la cuestión de Palestina, de una vez y por todas, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 446 (1979). Toda oportunidad de adoptar medidas futuras no puede implicar de ninguna manera que evitemos las necesidades fundamentales de una solución a la cuestión de Palestina incluida la cuestión de los asentamientos.

Esos pilares son de sobra conocidos. Se han tenido en cuenta en resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad, en las posturas adoptadas por las Potencias internacionales y los dirigentes de Palestina.

Egipto se sintió obligado a retirar su propio proyecto de resolución. Esa fue una medida de procedimiento debido a las presiones que encontró el proyecto de resolución desde el mismo momento en que se hizo el borrador. Ello llevó a la advertencia de algunos miembros del Consejo de Seguridad, lo cual es absolutamente inaceptable en forma y contenido en vista de las firmes posiciones de Egipto, sobre lo cual no puede caber la menor duda, relativa a los derechos legítimos de los palestinos. Que también se sepa que esas presiones se ejercieron en ausencia de Egipto mediante esfuerzos políticos activos las 24 horas de la semana desde el inicio del proyecto de resolución.

Para mantener los derechos de los palestinos mediante una solución justa y duradera de conformidad con las resoluciones internacionales pertinentes, actuamos en consecuencia. Sin embargo, Egipto ha votado a favor de la resolución 2334 (2016) sobre la base de nuestras firmes posiciones de principio sobre las cuales no puede caber la menor duda. No debería someterse a negociaciones ni presiones de nadie. Fuimos los primeros en tomar las armas para proteger los derechos legítimos de los árabes y los palestinos. Fuimos los primeros en establecer la paz con Israel puesto que creemos en la paz y no en los conflictos armados. Egipto ha sido y sigue siendo uno de los partidarios más firmes de una paz justa y duradera en el Oriente Medio basada en los principios de una solución biestatal y de territorio por paz, como se ha reconocido a nivel internacional.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar citando lo siguiente:

> "Los Estados Unidos no respaldarán el uso de ningún territorio adicional para fines de asentamientos durante el período de transición. De hecho, la aprobación inmediata de la congelación de asentamientos por Israel, más que ninguna otra medida, podría crear la confianza necesaria para una mayor participación en esas conversaciones. No son necesarias en modo alguno las nuevas actividades de asentamientos para la seguridad de Israel y únicamente socavan la confianza de los árabes de que una solución definitiva podrá negociarse de manera libre y justa".

Esto lo dijo el Presidente Ronald Reagan en 1982. Hablaba sobre una nueva propuesta que presentaba para poner fin al conflicto israelo-palestino. Si bien, a la larga, por supuesto, la propuesta del Presidente Reagan no se materializó, sus palabras siguen iluminando por lo menos en dos sentidos.

En primer lugar, porque subrayan el compromiso profundo y de larga data de los Estados Unidos de lograr una paz general y duradera entre los israelíes y palestinos. Esa ha sido la política de todos los gobiernos, republicanos y demócratas, desde antes del Presidente Reagan hasta la fecha. En segundo lugar, porque las palabras del Presidente Reagan destacan la posición de larga data de los Estados Unidos de que las actividades de asentamiento israelíes en territorios ocupados en 1967 socavan la seguridad de Israel, dañan la viabilidad de una solución biestatal negociada y erosionan las perspectivas de paz y estabilidad en la región.

Hoy, el Consejo de Seguridad reiteró su consenso establecido de que los asentamientos no tienen validez jurídica. Durante casi cinco décadas, Los Estados Unidos han venido enviando, por mediación de los Gobiernos de los Presidentes Lyndon B. Johnson, Richard Nixon, Gerald Ford, Jimmy Carter, Ronald Reagan, George H. W. Bush, Bill Clinton, George W. Bush y actualmente Barak Obama, de manera privada y pública, el mensaje de que hay que poner fin a los asentamientos. De hecho, desde 1967, el único Presidente que no ha tenido por lo menos una resolución aprobada relacionada con los israelíes y palestinos durante su mandato es Barak Obama. Por lo tanto, nuestra votación hoy se corresponde plenamente con la historia bipartidista de cómo los Presidentes estadounidenses han abordado tanto la cuestión como la función de este órgano.

Habida cuenta de la coherencia de esta postura en todos los Gobiernos de los Estados Unidos, podría pensarse que sería una votación de rutina que los Estados Unidos permitieran la aprobación de una resolución con los elementos que recoge la resolución 2334 (2016), reiterando de ese modo la postura de larga data de los Estados Unidos en cuanto a los asentamientos, condenando la violencia y la incitación y exhortando a las partes a que comiencen a adoptar medidas constructivas para invertir las tendencias actuales sobre el terreno. Estos son componentes conocidos y bien articulados de la política de los Estados Unidos.

No obstante, en realidad, esta votación no nos ha sido fácil debido al sitio donde está teniendo lugar: en las Naciones Unidas. La verdad es simplemente que durante el tiempo que Israel ha sido miembro de esta institución, ha sido tratado de manera diferente que otras

naciones en las Naciones Unidas. Esto no solo ha sido cierto en decenios anteriores, como en el caso de la resolución infame que la Asamblea General aprobó en 1975 con el apoyo de la mayoría de los Estados Miembros, en la que se definió oficialmente al sionismo como una forma de racismo, sino también en este año, 2016. Basta con examinar solamente las 18 resoluciones contra Israel aprobadas en la Asamblea General en septiembre o las 12 resoluciones relativas concretamente a Israel que se aprobaron este año en el Consejo de Derechos Humanos —más que el total de resoluciones sobre Siria, Corea del Norte, el Irán y Sudán del Sur— para ver que en 2016 se sigue tratando a Israel de forma diferente que a otros Estados Miembros.

Al igual que anteriores Gobiernos de los Estados Unidos, el Gobierno de Obama ha trabajado sin descanso para luchar por el derecho de Israel a ser tratado simplemente como cualquier otro país, desde abogar por que a Israel se le otorgue la condición de miembro de un órgano regional de las Naciones Unidas, algo que no le ha sido denegado a ningún otro Estado Miembro de las Naciones Unidas, hasta luchar por garantizar que a las organizaciones no gubernamentales israelíes no se les niegue la acreditación ante las Naciones Unidas simplemente por ser israelíes; lograr que Yom Kippur finalmente se reconozca como un día feriado de las Naciones Unidas y presionar al Consejo para que rompa su silencio indefendible en respuesta a los atentados terroristas contra los israelíes. Como los Estados Unidos lo han manifestado en repetidas ocasiones, ese trato desigual no solo perjudica a Israel, sino que también socava la legitimidad de las propias Naciones Unidas. La práctica de tratar a Israel de manera diferente en las Naciones Unidas es importante cuando hay una votación como esta, ya que, incluso si se considera que la resolución de hoy está justificada o, más aun, es necesaria habida cuenta de los acontecimientos sobre el terreno, no se puede separar por completo la votación del lugar en que se celebra.

Los Estados Miembros que dicen que están a favor de la solución de dos Estados se deben plantear algunas preguntas difíciles. Aquellos Estados que se apresuran a promover resoluciones que condenan a Israel pero se niegan a reconocer que hay israelíes inocentes que son víctimas del terrorismo, ¿qué medidas adoptarán para que se deje de tratar a Israel de manera diferente? Aquellos Estados que denuncian vehementemente los cierres de los cruces en Gaza que exacerban la situación humanitaria pero no dicen nada de los recursos que se desvían de la ayuda destinada a los residentes de Gaza para cavar túneles en territorio israelí para que los terroristas puedan atacar a los israelíes en sus hogares, ¿qué harán para poner fin a los dobles raseros que socavan la legitimidad de esta institución?

Los Estados Miembros también se deben preguntar sobre el uso de dobles raseros cuando se trata de que el Consejo adopte medidas. Esta misma mañana, nos reunimos como Consejo y no pudimos aunar la voluntad de actuar para detener la corriente de armas dirigida a los asesinos en Sudán del Sur que están perpetrando atrocidades en masa que, según las Naciones Unidas, podrían desembocar en genocidio. No pudimos unirnos ni siquiera para detener la corriente de armas. A principios de este mes, el Consejo no pudo recabar la voluntad de adoptar la más sencilla de las resoluciones, en la que se pedía una pausa de siete días de los brutales bombardeos contra civiles inocentes, hospitales y escuelas en Alepo, pero cuando una resolución sobre Israel se presenta ante el Consejo, los miembros de repente hacen acopio de voluntad para actuar.

Porque con demasiada frecuencia este foro sigue siendo parcial en contra de Israel, porque hay cuestiones importantes que no se abordan adecuadamente en la resolución y porque los Estados Unidos no están de acuerdo con cada palabra en este texto, es por eso que los Estados Unidos no votaron a favor de la resolución. No obstante, porque la resolución refleja los hechos sobre el terreno y está en consonancia con la política de los Estados Unidos durante los distintos Gobiernos republicanos y demócratas por igual a lo largo de la historia del Estado de Israel, los Estados Unidos no la vetaron.

Los Estados Unidos siempre han dicho que bloquearían toda resolución que, a su juicio, socavara la seguridad de Israel o que tratara de imponer una solución del conflicto. No habríamos permitido que la resolución se aprobara si no hubiera abordado las acciones contraproducentes de los palestinos, como el terrorismo y la incitación a la violencia, que hemos condenado y señalado repetidamente a los dirigentes palestinos y a las que, por supuesto, se tiene que poner fin.

A diferencia de algunos en el Consejo de Seguridad, no opinamos que las partes externas puedan imponer una solución que no haya sido negociada por ambas partes, ni podemos reconocer unilateralmente un futuro Estado palestino. Sin embargo, es precisamente nuestro compromiso con la seguridad de Israel lo que hace que los Estados Unidos consideren que no podemos obstaculizar la resolución mientras tratamos de preservar la posibilidad de alcanzar nuestro objetivo a largo plazo: dos Estados que vivan el uno junto al otro en paz y con seguridad. Permítaseme explicar brevemente por qué.

El problema de los asentamientos ha empeorado tanto que ahora pone en peligro la propia viabilidad de la solución de dos Estados. El número de colonos en los aproximadamente 150 asentamientos israelíes autorizados al este de las fronteras de 1967 ha aumentado notablemente. Desde la firma de los Acuerdos de Oslo en 1993, que puso en marcha los esfuerzos que hicieron posible una paz amplia y duradera, el número de colonos ha aumentado en 355.000. La población total de colonos en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental ya supera los 590.000. Casi 90.000 colonos viven al este de la barrera de separación que fue edificada por el propio Israel. Desde julio de 2016, cuando el Cuarteto del Oriente Medio publicó un informe en el que se puso de relieve la preocupación internacional sobre el proceso sistemático de confiscación de tierras, expansión de los asentamientos y legalizaciones, Israel ha presentado planes sobre más de 2.600 nuevas unidades de asentamiento. Sin embargo, en lugar de desmantelar esos asentamientos y otros puestos de avanzada de los colonos, que son ilegales incluso con arreglo a la legislación israelí, ahora hay nuevas leyes presentadas en el Knesset israelí que legalizarían la mayor parte de los puestos de avanzada, factor que impulsó la decisión de los patrocinadores de presentar la resolución ante el Consejo.

El Primer Ministro de Israel recientemente describió a su Gobierno como el “más comprometido con los asentamientos que ningún otro en la historia de Israel”, y uno de sus principales asociados de la coalición declaró recientemente que “la era de la solución de dos Estados ha terminado”. Al mismo tiempo, el Primer Ministro ha declarado que sigue comprometido con la búsqueda de una solución de dos Estados. Sin embargo, esas declaraciones son irreconciliables. No se puede defender simultáneamente la expansión de los asentamientos israelíes y una solución viable de dos Estados que pondría fin al conflicto. Hay que elegir entre los asentamientos o la separación.

En 2011, los Estados Unidos vetaron un proyecto de resolución que se centraba exclusivamente en los asentamientos, como si los asentamientos fueran el único factor que daña las perspectivas de una solución de dos Estados. Las circunstancias han cambiado drásticamente. Desde 2011, el crecimiento de los asentamientos solo se ha acelerado. Desde 2011, han fracasado los múltiples esfuerzos realizados para lograr la paz mediante negociaciones. Desde 2011, el Presidente Obama y el Secretario Kerry han advertido reiteradamente, en público y en privado, que la falta de progresos hacia la paz y la continua expansión de los asentamientos podrían poner en peligro la solución de dos Estados y amenazarían el objetivo declarado de Israel de seguir siendo un Estado judío y una democracia. Además, a diferencia de lo ocurrido en 2011, la resolución de hoy condena la violencia, el terrorismo y la incitación, lo que también plantea riesgos extremadamente graves para la solución de dos Estados. La resolución de hoy refleja las tendencias que destruirán permanentemente la esperanza de una solución de dos Estados si continúan en su rumbo actual.

Los Estados Unidos no han dado el paso de votar en apoyo de la resolución porque la resolución está demasiado centrada en los asentamientos, cuando todos sabemos —o deberíamos saber— que hay muchos otros factores que contribuyen de manera significativa a las tensiones que perpetúan el conflicto. Permítasenos ser claros. Incluso si todos los asentamientos fueran desmantelados mañana, la paz no sería posible si ambas partes no reconocen las verdades que incomodan y no toman decisiones difíciles. Ese es un hecho indiscutible. Sin embargo, es un tema que con demasiada frecuencia pasan por alto los miembros de las Naciones Unidas y los miembros del Consejo.

Para los dirigentes palestinos, eso significa reconocer el hecho evidente de que, además de cobrarse la vida de personas inocentes, la incitación a la violencia, la glorificación de los terroristas y el aumento del extremismo violento erosionan las perspectivas de paz, como lo demuestra claramente la resolución. En la ola de violencia palestina más reciente, los terroristas han cometido cientos de ataques, en los que utilizaron automóviles para atropellar a multitudes de civiles inocentes y apuñalaron a madres frente a sus hijos. Sin embargo, en lugar de condenar esos ataques, Hamas y otras facciones radicales e incluso algunos miembros de Fatah han elogiado a los terroristas como héroes y han utilizado las redes sociales para incitar a otros a seguir sus pasos asesinos. Mientras el Presidente Abbas y los dirigentes de su partido han expresado claramente su oposición a la violencia, el terrorismo y el extremismo, con demasiada frecuencia no han condenado ataques específicos o las alabanzas que se hacen de los perpetradores.

Nuestro voto de hoy no disminuye en modo alguno el compromiso firme y sin precedentes de los Estados Unidos con la seguridad de Israel, la única democracia del Oriente Medio. No habríamos permitido que se aprobara la resolución si en ella no se hubieran abordado también las acciones contraproducentes de los palestinos. Tenemos que reconocer que Israel afronta amenazas muy graves en un vecindario muy difícil. Los israelíes están justamente preocupados por asegurarse de que no exista un paraíso terrorista contiguo.

El Presidente Obama y este Gobierno han demostrado un compromiso sin precedentes para con la seguridad de Israel, porque en eso es en lo que creemos. Nuestro apoyo a su seguridad nunca ha titubeado y nunca titubeará. A pesar de la crisis financiera y los déficits presupuestarios, hemos aumentado reiteradamente la financiación para contribuir a la fuerza militar de Israel. En septiembre pasado, el Gobierno de Obama firmó un memorando de entendimiento para proporcionar 38.000 millones de dólares en asistencia en materia de seguridad a Israel en los próximos 10 años, la mayor promesa de asistencia militar en la historia de los Estados Unidos a cualquier país. Como el propio Primer Ministro israelí ha señalado, nuestra cooperación militar y de inteligencia no tiene precedentes. Sin embargo, creemos que la continuación de la construcción de asentamientos socava gravemente la seguridad de Israel.

Algunos pueden pensar que el voto de los Estados Unidos es una señal de que finalmente hemos renunciado a una solución de dos Estados. Nada podría estar más lejos de la realidad. Ninguno de nosotros puede renunciar a una solución de dos Estados. Seguimos convencidos de que esa solución es el único camino viable para la paz y la seguridad para el Estado de Israel y la libertad y la dignidad para el pueblo palestino. Seguimos convencidos de que las partes interesadas pueden continuar por este camino si ambas partes son honestas acerca de las opciones y tienen la valentía de adoptar medidas que sean políticamente difíciles. Si bien podemos alentarlas, en última instancia, les corresponde a las partes elegir este camino, como siempre ha sido. Esperamos sinceramente que puedan comenzar a tomar estas decisiones antes de que sea demasiado tarde.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): La aprobación de la resolución 2334 (2016) es un importante momento histórico en muchos aspectos de la historia del Consejo de Seguridad. Es la primera resolución aprobada en los últimos ocho años por el Consejo en lo que atañe al conflicto israelo-palestino. Es la primera vez en la que el Consejo de Seguridad se ha expresado tan claramente para señalar el hecho obvio de que, poco a poco, la construcción de asentamientos israelíes socava la posibilidad de construir un Estado palestino viable e independiente que viva junto a Israel en condiciones de paz y seguridad. Por lo tanto, era necesario que el Consejo de Seguridad recordara la dedicación colectiva y unánime de la comunidad internacional a la solución de dos Estados y expusiera claramente las amenazas a esa solución. A menos que actuemos con determinación con ese objetivo, la solución de dos Estados desaparecerá como un espejismo en el desierto. No hay otra alternativa válida que pueda realmente satisfacer las aspiraciones legítimas de ambas partes.

Sin ninguna duda, la construcción de asentamientos israelíes se ha acelerado en los últimos decenios, lo que solo ha exacerbado las tensiones sobre el terreno y exasperado a la comunidad internacional. La construcción de asentamientos, que es ilegal en virtud del derecho internacional, es parte de una política deliberada encaminada a presentar a la población, incluida la comunidad internacional, con un hecho consumado en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental. Tiene diversas manifestaciones, incluida la expansión de los asentamientos más allá de la Línea Verde, sobre todo en Jerusalén Oriental; la anexión *de facto* de la Zona C; los traslados forzosos de población; la demolición de viviendas y estructuras palestinas; las restricciones de acceso y circulación; y la construcción del muro más allá de la frontera de 1967. Esa política no solo es ilegal en virtud del derecho internacional, sino que también pone en peligro las perspectivas de la creación de un Estado palestino viable e independiente, lo cual es la mejor garantía para la seguridad de Israel y una solución duradera al conflicto. Ese es el mensaje que Francia pretende enviar hoy al votar a favor de la resolución.

Si bien los asentamientos son la principal amenaza para la solución de dos Estados sobre el terreno, lamentablemente no es la única. Los actos de violencia y la incitación a la violencia y el terrorismo socavan también la posibilidad de que dos Estados —Israel y Palestina —puedan coexistir pacíficamente un día. Destruyen la confianza y el diálogo entre dos pueblos que deben encontrar la manera de vivir juntos. En ese sentido, la resolución 2334 (2016) reitera enérgicamente su condena de todos los actos de terrorismo, la incitación a la violencia y todos los ataques deliberados contra civiles. Exhorta a la Autoridad Palestina a seguir haciendo todo lo posible para desalentar los actos de terrorismo.

La identificación y la denominación de las amenazas a una solución de dos Estados son importantes pero no suficientes. También es necesario trabajar para volver a crear, tras dos años de estancamiento, las condiciones para la reanudación de las negociaciones. Al igual que los palestinos, los israelíes tienen un interés vital en la paz, que solo puede basarse en una solución de dos Estados. Ese es el objetivo de la iniciativa francesa: tratar de reanudar el proceso de paz. A ese respecto, tras la importante reunión ministerial de 3 de junio, Francia decidió organizar una conferencia internacional en París, que se celebrará el 15 de enero de 2017 y cuyo objetivo será

presentar las contribuciones de la comunidad internacional para reanudar el proceso de negociación y concertar y aplicar un acuerdo de paz. Todos sabemos, por supuesto, que los palestinos y los israelíes solo pueden lograr la paz mediante negociaciones directas.

La resolución que hemos aprobado hoy y la conferencia internacional de París representan dos caras de la misma moneda, tanto con el fin de reiterar nuestro apoyo común a la solución de dos Estados y la creación de condiciones propicias para ese fin. Esperamos que la resolución y la iniciativa francesa sean los primeros pasos importantes hacia la reanudación de un proceso político digno de crédito que tendremos que proseguir de manera colectiva en las semanas y meses venideros. En resumen, la resolución no constituye el final del camino. Es un paso importante y potencialmente histórico en el difícil y exigente camino hacia la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Asumamos juntos la gran responsabilidad que nos incumbe a todos nosotros en este camino.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela expresa su satisfacción por la aprobación de la resolución 2234 (2014) con la convicción de que representa una oportunidad única de impulsar el proceso de paz y restablecer la confianza entre las partes, al tiempo que permite al Consejo de Seguridad dejar atrás la inacción en la que se ha visto atrapado, comprometiendo a este órgano en la construcción de un ambiente propicio para la negociación entre las partes, que tenga en consideración las aspiraciones y preocupaciones de ambos pueblos, y que tienda el derecho inalienable del pueblo palestino a un estado libre, soberano e independiente de conformidad con la resolución 181 (II) de la Asamblea General.

Por supuesto que esta resolución es solo un paso adelante, pero es el correcto. Este conflicto tiene muchas más aristas y es muy complejo. Existe la urgente necesidad de encarar con decisión el mayor desafío que exista a la solución de los dos Estados, cual es la continua expansión ilegal de los asentamientos de colonos israelíes en los territorios ocupados del Estado de Palestina. La política de asentamientos ilegales es contraria al derecho internacional y vulnera los derechos humanos de la población palestina al privarle de sus tierras, destruir sus hogares y medios de vida, limitar su libre tránsito y sancionar su derecho al desarrollo económico y social. Por esta razón es indispensable que este Consejo se pronuncie categóricamente sobre esta terrible problemática.

Las Naciones Unidas, la Asamblea General y este Consejo de Seguridad tienen la obligación y el mandato de defender la paz y el derecho internacional. Además, las Naciones Unidas y este Consejo tienen la obligación moral de apoyar la causa palestina puesto que tienen una altísima responsabilidad en la tragedia del pueblo de Palestina. Por ello, tienen la necesidad de emitir todas las resoluciones que puedan para proteger al más débil y obligar a Israel a acatar el derecho internacional y asumir con honestidad un proceso de paz en base a la existencia de dos Estados.

La resolución que hemos aprobado hoy constituye un primer paso para allanar el camino al logro de una solución pacífica y negociada entre Palestina e Israel, con el acompañamiento de la comunidad internacional. Es necesario entonces que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin a las políticas derivadas de la prolongada ocupación de los territorios del Estado de Palestina, así como al bloqueo inhumano de la Franja de Gaza, que se extiende por casi una década y que constituye una violación flagrante al derecho internacional. Estas son condiciones esenciales para que lo que hemos logrado hoy se consolide y permita avanzar en la concreción de una solución política, en la cual Israel y Palestina, como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y con Jerusalén Oriental como su capital, puedan convivir pacíficamente bajo fronteras internacionalmente reconocidas y seguras previas a 1967.

Los países miembros del Consejo han reconocido que los asentamientos ilegales son un obstáculo sistemático al proceso de paz y una amenaza a la solución de los dos Estados. De ahí que se haga cada vez más urgente que Israel asuma sus responsabilidades y cumpla con las resoluciones aprobadas por este Consejo y la Asamblea General, mediante las cuales se urge a poner fin a esta oprobiosa práctica, que niega los derechos humanos de la población palestina.

Por otra parte, Venezuela reitera su condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualesquiera sean sus actores y motivaciones. Y con la misma contundencia condenamos la continua violación de los derechos más elementales de la población palestina en los territorios ocupados y en la Franja de Gaza bloqueada y asediada por Israel, mediante el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza de efectivos militares y de seguridad israelíes.

Repudiamos la violencia de los colonos extremistas contra la población palestina y las políticas de la Potencia ocupante que someten a hombres, mujeres y niños palestinos a prisión y a las ilegales detenciones administrativas. Demandamos una vez más la liberación

de todos los niños que languidecen injustamente en cárceles israelíes. Como puede apreciarse, es mucho lo que queda por hacer para revertir esta situación negativa y asegurar que Israel cumpla con sus obligaciones como Potencia ocupante. Sin embargo, reconocemos que con la decisión de hoy se abre un espacio necesario para retomar el diálogo y la negociación como única salida a este conflicto que ha marcado la historia del Oriente Medio por casi 70 años.

Nos congratulamos de que, al término de nuestra membresía en el Consejo de Seguridad, este haya tenido la altura de miras y el coraje para aprobar esta resolución y por ello reconocemos la contribución de todos los que han participado en este histórico resultado, especialmente Egipto, Nueva Zelandia y los países que hemos copatrocinado esta resolución.

Venezuela reafirma su firme compromiso por la paz y la seguridad internacional y con la causa palestina, por lo que nos mantendremos vigilantes frente a la evolución de la ineludible tarea de coadyuvar al logro de una solución pacífica y negociada del conflicto, con arreglo al Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Igualmente, acompañaremos desde otras instancias todos los esfuerzos e iniciativas orientados a la materialización de la solución de los dos Estados con arreglo al derecho internacional.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): China acoge con beneplácito la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 2334 (2016) sobre los asentamientos israelíes y aprecia el importante papel desempeñado por los patrocinadores en la promoción de su aprobación.

La cuestión de Palestina es el núcleo de la cuestión del Oriente Medio. También constituye la causa subyacente de la situación en la región. La salvaguardia de los intereses nacionales legítimos del pueblo palestino es una responsabilidad compartida de la comunidad internacional. En los últimos años se ha observado un estancamiento de las conversaciones de paz entre las dos partes, la continua ampliación de los asentamientos israelíes, la persistencia de la violencia y el conflicto, el constante deterioro de la situación humanitaria y la creciente tensión entre Palestina e Israel, todo lo cual ha puesto en peligro la visión de dos Estados, así como la paz y la estabilidad regionales.

China siempre ha apoyado al Consejo en el desempeño de su debida función sobre la cuestión de Palestina. La resolución 2334 (2016) aprobada hoy por el Consejo es importante en el sentido de que refleja la aspiración y el deseo comunes de la comunidad internacional y responde a la justa reivindicación de Palestina y los países árabes. Instamos a Israel a que aplique la resolución 2334 (2016) de manera práctica, ponga fin de inmediato a sus actividades de asentamiento y deje de derribar viviendas palestinas a fin de crear las condiciones para la reanudación de las conversaciones de paz. China alienta a ambas partes a que cumplan sus obligaciones respectivas, mantengan la calma, se contengan y establezcan gradualmente la confianza mutua para volver a la vía de las negociaciones de paz lo antes posible.

China ha apoyado firmemente la causa justa del pueblo palestino. China apoya al pueblo palestino en el establecimiento de un Estado plenamente soberano e independiente, basado en las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como capital. China celebra y apoya todos los esfuerzos que contribuyan a paliar la tensión entre Israel y Palestina, lograr la solución de dos Estados en una fecha temprana y apoyar la coexistencia pacífica entre ambas partes. China está dispuesta a trabajar con la comunidad internacional en la ampliación de los esfuerzos diplomáticos para promover una solución pronta, amplia y justa para el conflicto entre Palestina e Israel.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2304 (2016) de hoy. Es la primera resolución del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Israel y Palestina en más de siete años. La aprobación de la resolución es, ante todo, un claro aval de la convicción de la comunidad internacional de que una solución de dos Estados sigue siendo el único camino viable hacia la paz sostenida entre árabes e israelíes.

Como se subraya en el informe del Cuarteto de julio de 2016, los cimientos de la paz —la confianza y la buena voluntad— están siendo socavados desde todas las partes debido a la violencia, la incitación, la demolición de viviendas y las actividades de asentamiento. En última instancia, mientras los terroristas sean considerados mártires, la paz estará lejos. El flagelo del lenguaje antisemita, racista y de incitación al odio debe ser eliminado de la región. Es fundamental que los dirigentes palestinos pongan en práctica las recomendaciones del informe del Cuarteto y prosigan sus esfuerzos para hacer frente al terror y la incitación, fortalecer las instituciones y desarrollar una economía sostenible. El Reino Unido seguirá proporcionando apoyo profesional a la autoridad palestina para ayudarla a desarrollar sus instituciones de seguridad.

Sin embargo, la buena voluntad no basta por sí sola para garantizar la paz. La resolución de hoy es un

reconocimiento sensato de que la solución de dos Estados se está disipando. Al socavar las perspectivas de un Estado palestino contiguo, la construcción de asentamientos corroe la posibilidad de una solución de dos Estados. Desde el proceso de Oslo, en 1993, la población de los asentamientos se ha duplicado hasta los 570.000, incluidos los 85.000 colonos que viven en plena Ribera Occidental. En el informe del Cuarteto se advierte del peligro de caer en una realidad de un solo Estado de perpetua ocupación y conflicto. Eso no es, en absoluto, un futuro.

El Reino Unido es un querido y gran amigo del Estado de Israel. Rechazamos todos los esfuerzos destinados a deslegitimar o socavar a Israel. El movimiento de boicots, desinversión y sanciones, arraigado en una cultura de prejuicios y hostilidad contra Israel, es un obstáculo para la paz. Mi Gobierno nunca apoyará ninguna resolución que promueva la causa de los boicots o la deslegitimación de ninguna manera. Es en razón de nuestro compromiso firme e incondicional con la seguridad de Israel —y su existencia como patria judía— que hemos votado a favor de la resolución de hoy y hemos trabajado incansablemente para lograr un texto final equilibrado. Consideramos que la actividad israelí de asentamientos representa un peligro claro y presente para nuestra visión común de dos Estados para dos pueblos. La opinión que tiene desde hace tiempo el Reino Unido es que la expansión de los asentamientos es ilegal y no redunda en el interés a largo plazo de Israel.

En la resolución de hoy también se dan pasos importantes y equilibrados en apoyo de la paz, en primer lugar, al exhortar a que se adopten medidas de inmediato para impedir la incitación y todos los actos de violencia contra civiles, incluido los actos de terrorismo. También se pide que se redoblen los esfuerzos para combatir el terrorismo, en particular mediante la coordinación de la seguridad existente, y se condenan claramente todos los actos de terrorismo. En segundo lugar, en la resolución se exhorta a ambas partes a que actúen de conformidad con el derecho internacional y se abstengan de realizar actos de provocación a fin de fomentar la confianza y crear las condiciones necesarias para la paz. En tercer lugar, en la resolución se exhorta a todas las partes a hacer esfuerzos colectivos para iniciar negociaciones dignas de crédito sobre todas las cuestiones relativas al estatuto final, instando a la intensificación y aceleración de los esfuerzos internacionales y regionales para apoyar una paz amplia.

Durante mucho tiempo hemos sostenido que, para que las negociaciones tengan éxito, deben desembocar en un Israel seguro, que viva junto a un Estado palestino viable y soberano sobre la base de las fronteras de 1967 y con los canjes de tierra acordados, Jerusalén como capital compartida de ambos Estados y una solución justa, equitativa, acordada y realista para los refugiados.

Para concluir, reconocemos que la aprobación de la resolución no cambiará la situación sobre el terreno de la noche a la mañana. El año 2017 no será un año fácil para la cuestión israelo-palestina, 50 años después de la Guerra de los Seis Días y la posterior ocupación de Gaza y la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y 100 años después de que mi país emitiera la Declaración de Balfour. Sin embargo, todos debemos cumplir con nuestra responsabilidad, como el Consejo ha lo ha hecho finalmente hoy, a fin de lograr la seguridad a largo plazo que los israelíes merecen y la condición de Estado y el fin de la ocupación que reclaman los palestinos.

Sr. Bermúdez (Uruguay): El Uruguay ha votado a favor de la resolución 2334 (2016), convencido de que, luego de ocho años, teníamos ante nosotros una oportunidad histórica para romper con la inacción del Consejo de Seguridad, la cual amenazaba seriamente la solución de dos Estados y las negociaciones de paz entre israelíes y palestinos. La resolución 2334 (2016), aprobada hace minutos, responde al constante llamado de los miembros del Consejo para romper con el *statu quo* imperante y revertir las tendencias negativas sobre el terreno, en particular en este caso en relación con los asentamientos ilegales construidos por Israel en los territorios palestinos ocupados.

Estamos hoy ante un momento muy importante para el futuro del proceso de paz en el Oriente Medio y la solución de dos Estados. Esperamos que esta resolución resulte un llamado a la acción para Israel y Palestina, a fin de retomar prontamente las negociaciones bilaterales que conduzcan a una paz justa y duradera, que contemple los intereses de ambas partes. El Uruguay reafirma su apoyo indeclinable al derecho de Israel y de Palestina a vivir en paz, dentro de fronteras seguras y reconocidas, en un ámbito de cooperación, renovado y libre de cualquier amenaza o acto que quebrante la paz. Asimismo, reitera su respaldo a la solución de dos Estados independientes, convencido de que es la única opción que permitirá la coexistencia pacífica de Israel y Palestina.

Es sumamente importante que sus autoridades den señales políticas para salir del actual estancamiento pautado por los desentendimientos, el odio y los enfrentamientos violentos. Del mismo modo, es preciso que se abstengan de adoptar decisiones unilaterales que

entorpezcan el diálogo y cumplan de buena fe con sus obligaciones en materia de derecho internacional y con las resoluciones del Consejo.

El Uruguay reafirma su disponibilidad a continuar trabajando con el fin de reactivar a la brevedad el proceso de paz en el Oriente Medio y hacer posible de una vez por todas la solución de dos Estados: dos Estados viviendo en paz y cooperando. Se lo debemos a varias generaciones de israelíes y palestinos, agobiados, exhaustos ya por tantos años de conflicto.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de Rusia, estoy seguro de que como muchos otros en este Salón, está sorprendida por el proceso relativo a la resolución 2334 (2016) de hoy. Si bien se ha trabajado en la resolución durante muchos meses, el aparente apresuramiento en su aprobación no promueve sus objetivos.

Durante muchos años, nuestro país ha participado en el proceso de paz del Oriente Medio, primero como Copresidente del proceso de Madrid, luego como miembro del Cuarteto del Oriente Medio y, por supuesto, como miembro permanente del Consejo de Seguridad. Nuestra experiencia confirma que la cuestión solo puede resolverse mediante negociaciones directas e incondicionales entre los palestinos y los israelíes. Eso es precisamente lo que dictó nuestra labor para organizar una reunión en septiembre en Moscú entre el Primer Ministro Netanyahu de Israel y el Presidente Abbas de Palestina. La parte palestina estaba dispuesta a participar en la reunión.

Hoy hemos votado a favor de la resolución sobre los asentamientos israelíes, convencidos de que estaba basada en un texto demostrado que reflejaba la posición general de la comunidad internacional sobre la ilegalidad de las actividades israelíes de asentamiento en los territorios palestinos ocupados. Consideramos importante que en el documento también se condenen los actos de violencia contra civiles y los actos de terrorismo y se haga un llamamiento a ambas partes para que pongan fin a la violencia y al discurso de incitación y provocación, que solo alimentan un clima de desconfianza y enfrentamiento entre palestinos e israelíes. No cabe duda de que esas acciones socavan la posibilidad de lograr una solución de dos Estados para la cuestión palestina.

Rusia continuará trabajando para reactivar las negociaciones y restablecer la unidad Palestina, basada en la plataforma política de la Organización de Liberación Palestina y la Iniciativa de Paz Árabe. En ese sentido, confirmamos la importancia de la labor que realiza el Cuarteto como un mecanismo eficaz y aprobado por el Consejo de Seguridad en el proceso de paz del Oriente Medio.

Asimismo, tomamos nota de que el informe de julio del Cuarteto (S/2016/595, anexo) sobre la situación en la vía palestino-israelí sigue siendo muy pertinente como una señal firme de la comunidad internacional a ambas partes en el conflicto. La aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe contribuiría a encarrilar de nuevo el proceso de paz por la vía política.

Sr. Bessho (Japón) (*habla en inglés*): Al Japón le preocupa profundamente el actual estancamiento en el proceso de paz y lo alarma el hecho de que una solución de dos Estados pueda quedar fuera de nuestro alcance. Hemos sido constantes en nuestra posición de que las actividades de asentamiento son una violación del derecho internacional y de que han estado erosionando constantemente la viabilidad de una solución de dos Estados. Teniendo esto presente, el Japón votó a favor de la resolución 2334 (2016).

Es importante que las partes se comprometan con la resolución que se acaba de aprobar, a fin de lograr avances significativos en el proceso de paz del Oriente Medio. Asimismo, el Consejo debe reafirmar su compromiso con una solución de dos Estados y prestar apoyo a las partes con ese fin. El Japón sigue firme en su convicción de que la paz en la región solo puede lograrse mediante negociaciones y no reconocerá ningún cambio unilateral por cualquiera de las partes que pueda prejuzgar la solución definitiva.

Para concluir, quisiera recalcar que el Japón seguirá dialogando sobre esta cuestión, tanto en el marco del Consejo como fuera de él, a fin de facilitar el proceso de paz con miras a lograr una solución de dos Estados.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): Hoy, después de decenios de estancamiento en el Consejo sobre el conflicto israelo-palestino, el Consejo finalmente ha ejercido su responsabilidad jurídica, política y moral de tomar medidas eficaces para invertir las tendencias negativas que amenazan la paz y la solución de dos Estados. Con la histórica aprobación de la resolución 2334 (2016), demostramos nuestro sincero compromiso con la paz y la solución de dos Estados. Agradecemos sinceramente a todos los miembros del Consejo que votaron a favor de la resolución de hoy. También nos alienta la moderación ejemplar demostrada por los miembros permanentes del Consejo. Malasia también aprecia el pleno apoyo y la plena solidaridad demostrada por Nueva Zelandia, Venezuela y el Senegal en el cumplimiento de la resolución.

Se nos ha advertido en reiteradas ocasiones que las actividades de asentamientos constituyen la mayor amenaza a la paz y a la solución de dos Estados. Es ilegal en virtud del derecho internacional, como se establece en la opinión consultiva de 2004 de la Corte Internacional de Justicia y en numerosas resoluciones del Consejo. También dan lugar a la violencia de los colonos, las demoliciones de viviendas, la confiscación de tierras, así como a las políticas discriminatorias y la denegación de desarrollo, infraestructura y recursos naturales. Decenios de gran injusticia y violaciones graves de los derechos humanos han perpetuado la ira y frustración para los que no tienen nada que perder, lo que da lugar a una mayor radicalización dentro y fuera de la región.

Los a recientes acontecimientos han hecho aún más urgente que el Consejo actúe, en particular el desvergonzado intento por el Parlamento israelí de legalizar los puestos de avanzada sobre las tierras palestinas privadas. Debemos enviar un mensaje firme y claro de que esto es sencillamente inaceptable. Hoy el Consejo se ha redimido para guiar a las partes en la dirección correcta, alejados de la violencia y los actos injustos e ilegales. Estamos dando esperanzas tanto al pueblo de Israel como al pueblo de Palestina, ya que la mayoría de ellos sigue creyendo en la solución de dos Estados y todavía quiere la paz. No se trata solo de una victoria de Palestina, es una victoria para el Consejo de Seguridad, para las Naciones Unidas, para el estado de derecho, para la paz y para la humanidad en su conjunto. También es una victoria para el pueblo de Israel que aún sigue creyendo en vivir uno al lado del otro en condiciones de paz y seguridad con los palestinos y sus vecinos árabes. En los próximos meses, el Consejo deberá seguir ejerciendo presión sobre ambas partes para garantizar el cumplimiento de la resolución 2334 (2016). También instamos a todos los Estados Miembros a que cumplan con sus obligaciones en virtud de la resolución para detener las actividades de asentamiento.

Al entrar en 2017 y 50 años de ocupación israelí debemos dar un paso hacia atrás para reflexionar sobre nuestros fracasos colectivos en el último medio siglo que han llevado a nuestra difícil situación actual sobre la viabilidad de la solución de dos Estados. Aunque nuestra decisión de hoy es importante para poner fin a las actividades de asentamiento, debemos reconocer que estamos abordando los síntomas y no las causas profundas del conflicto. A largo plazo, el Consejo y la comunidad internacional deben movilizar sus esfuerzos para poner fin a la ocupación más larga de la historia moderna, que ha dado lugar al mantenimiento de los asentamientos.

Por lo tanto, instamos a todas las partes a que intensifiquen sus esfuerzos para reanudar el proceso de paz a fin de lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y diversas iniciativas, incluida la Iniciativa de Paz Árabe. También reafirmamos nuestro apoyo a todas las iniciativas diplomáticas para ese fin, incluso por Francia y Rusia.

Por último, aunque los días de Malasia en el Consejo están llegando a su fin, seguiremos desempeñando un papel activo en la creación de las condiciones necesarias para la paz en la región y la defensa de la solución de dos Estados, de conformidad con nuestra posición de principios sobre la cuestión de Palestina.

Sr. Martins (Angola) (*habla en inglés*): Angola acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2334 (2016) en el día de hoy. Quisiera dar las gracias a los patrocinadores: Egipto, Malasia, Nueva Zelandia, Senegal y Venezuela, por presentarla al Consejo.

Durante demasiado tiempo, un motivo de profunda frustración y desesperación a la comunidad internacional en su conjunto ha sido la continua expansión de los asentamientos ilegales por parte de las autoridades israelíes, que han perpetuado un clima de desconfianza, hostilidad y violencia entre los israelíes y los palestinos. No cabe duda de que los asentamientos son ilegales en virtud del derecho internacional y, por lo tanto, nos parece lamentable la controversia de las autoridades israelíes que creen que su estatuto final debe determinarse en las conversaciones sobre la creación de un Estado palestino.

La condición de Estado de Palestina no será posible si se expanden los asentamientos. Por consiguiente, toda posibilidad de un Estado palestino contiguo será eliminada. Por lo tanto, instamos a ambas partes a que se abstengan de adoptar medidas unilaterales negativas que podrían obstaculizar la perspectiva de dos Estados que vivan uno al lado del otro en paz y armonía.

Una resolución del Consejo solo representa una contribución positiva a la paz y la seguridad en el mundo, que es la principal razón de ser del Consejo; es decir, si puede aplicarse la resolución. Espero que la resolución 2334 (2016), que acabamos de aprobar, se cumpla efectivamente, en particular por todas las partes principales. Esto exige la unidad del Consejo de Seguridad, la unidad de los palestinos, la unidad en Israel. Por encima de todo, la resolución 2334 (2016) exige un compromiso con la paz, en particular por las dos partes principales: Israel y Palestina.

Para concluir, permítaseme decir que la resolución no es una imposición de condiciones por las Naciones Unidas, sino una medida para salvar las perspectivas de la solución de dos Estados. Por lo tanto, esperamos que consideremos esto definitivamente como un paso en la dirección correcta, como hemos reiterado en varias ocasiones en el Consejo.

Sr. Van Bohemen (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Hoy es un día importante para el Consejo de Seguridad, como demostraron los aplausos elocuentes de esta tarde en el Salón. Me complace mucho que en esta última reunión del año podamos dar un paso muy positivo sobre esta cuestión tan difícil. El aplauso refleja la frustración acumulada en el sentido de que el Consejo no ha sido capaz durante tanto tiempo de aprobar una resolución sobre la cuestión israelo-palestina, a pesar de los informes periódicos del Secretario General y el Coordinador Especial en el sentido de que la solución de dos Estados se estaba escapando lentamente y que era necesario adoptar medidas urgentes para evitarlo.

Como señalé anteriormente, el enfoque de la resolución 2334 (2016) es sobre los asentamientos: la principal amenaza para la viabilidad de la solución de dos Estados. Sin embargo, como otros han señalado, la resolución también incluye elementos propuestos sobre la necesidad de poner fin a la violencia y la incitación y sienta las bases para un retorno a las negociaciones. No cabe duda de que los constantes asentamientos israelíes en los territorios ocupados constituyen un grave obstáculo para la reanudación de las negociaciones y una grave amenaza a la propia viabilidad de un futuro Estado palestino. Como mi Ministro de Relaciones Exteriores dijo a comienzos de este mes, dichos asentamientos violan el derecho internacional y han creado enemigos donde debería haber vecinos.

Todos los asentamientos crean falsas esperanzas a los colonos de que la tierra un día será parte de un gran Israel. Todos los asentamientos quitan la tierra a los palestinos que necesitan viviendas, o tierras agrícolas, o carreteras. La resolución de hoy ofrece señales importantes a las partes y a la comunidad internacional sobre el camino a seguir. Reafirma la importancia esencial de preservar la solución de dos Estados como único modelo que tenemos para lograr una paz negociada. La resolución también prepara el terreno para el regreso a las negociaciones tan pronto como sea posible. La resolución reafirma, por conducto del órgano más poderoso de las Naciones Unidas, que los asentamientos en los territorios ocupados contravienen las obligaciones de Israel en virtud del derecho internacional y un gran obstáculo para la paz. El Consejo condena los actos de violencia, provocación, terror e incitación que han impulsado la separación de las dos partes y que han endurecido los sentimientos de hostilidad y desconfianza en ambas partes.

El mecanismo de presentación de informes que establece la resolución debería proporcionar una base firme para que el Consejo siga alentando a las partes hacia las negociaciones sobre una solución viable de dos Estados. Reconocemos que la resolución podría haber hecho mucho más. El Consejo debe estar dispuesto a proporcionar apoyo adicional a las partes, en particular estableciendo los parámetros para las negociaciones en el momento oportuno. Sin embargo, hoy nos hemos centrado en lo que es viable en este momento, y eso es lo que creemos que el texto de hoy representa.

Sr. Ciss (Senegal) (*habla en francés*): Al decidir copatrocinar la resolución 2334 (2016), junto con Malasia, Nueva Zelandia y la República Bolivariana de Venezuela, el Senegal desea reafirmar su posición de principios sobre los asentamientos, que son ilegales desde el punto de vista del derecho internacional. De hecho, en un momento en que el proceso de paz está en un punto muerto, vemos un progreso continuo y acelerado de la construcción de asentamientos en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental. Además de comprometer la posibilidad de paz entre israelíes y palestinos, dichos asentamientos y ocupaciones fomentan la violencia que afecta tanto a los israelíes como a los palestinos y la posibilidad de ambos pueblos de vivir uno al lado del otro en condiciones de paz y seguridad dentro de fronteras internacionalmente reconocidas.

Junto con los israelíes y los palestinos, con los que nosotros, como miembros del Consejo, compartimos las mismas aspiraciones de paz y estabilidad, debemos tratar de encontrar el camino a las negociaciones con miras a llegar a una solución pacífica, feliz y definitiva de la controversia. Dicho esto, debemos aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro rechazo y condena de los actos de terrorismo e incitación a la violencia, independientemente de quiénes sean los autores o de cuáles sean los motivos.

Mi delegación reafirma la urgencia de reanudar el proceso de paz. Por ello, alentamos las iniciativas en curso, como la de Francia, y los esfuerzos diplomáticos, tales como los emprendidos por Egipto y la Federación de Rusia. En nuestra opinión, todas las iniciativas de ese tipo requieren una mayor coordinación.

Por último, corresponde a la comunidad internacional y, en primer lugar, al Consejo de Seguridad como

garante de la paz y la seguridad internacionales, trabajar en la solución de dos Estados. Nuestra fe en ese sentido se restableció por las observaciones del Presidente Macky Sall, formuladas durante el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino:

> "Pese al estancamiento del proceso de paz, tengo la firme convicción de que los esfuerzos para hacer realidad la solución de dos Estados deben continuar, fortalecerse e intensificarse. Los dos Estados, Israel y Palestina, deben vivir uno al lado del otro en condiciones de paz y seguridad, cada uno de ellos dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, de conformidad con todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los esfuerzos del Cuarteto."

Sobre esa base, el Senegal, fiel a sus principios y política exterior, y también como Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, sigue participando en el diálogo y las consultas, a fin de llegar a una solución de dos Estados.

El Presidente: A continuación formularé una declaración a título nacional.

Quiero comenzar agradeciendo a todos los promotores sus esfuerzos y también a las delegaciones que han trabajado intensamente para lograr este histórico resultado. España ha votado a favor del proyecto de resolución 2334 (2016) porque estamos convencidos de que ayudará a preservar la solución de dos Estados, que consideramos es la única que puede llevar a una paz justa, comprensiva, duradera para palestinos y para israelíes.

Esa paz nunca podrá ser determinada desde fuera, sino que ha de ser negociada por las partes. Pero la comunidad internacional ha de cumplir su obligación de hacer todo lo posible por propiciar un acuerdo. Con la votación de hoy este Consejo de Seguridad ha hecho lo que debía. A lo largo de los últimos dos años, como miembro no permanente de este Consejo de Seguridad, España ha reiterado en numerosas ocasiones que estábamos a favor de que el Consejo se pronunciase sobre la cuestión palestina cuando llegase el momento adecuado y siempre que se diese la posibilidad de adoptar un texto que pudiera ser objeto de consenso y que realmente ayudase a avanzar hacia la paz. Ese momento ha llegado hoy. Y el texto de la resolución que hemos aprobado cumple, en nuestra opinión, con los requisitos necesarios. Es un texto equilibrado que solo pretende actuar a favor de la paz.

En estos dos años también hemos reiterado en numerosas ocasiones en este mismo Salón cuál es la posición de España en la cuestión palestina. Hemos mantenido siempre que los asentamientos son contrarios al derecho internacional y uno de los obstáculos principales para la materialización de la solución de dos Estados de modo que Israel y Palestina puedan convivir en paz y con seguridad en unas fronteras mutuamente reconocidas. Por otro lado, también hemos mantenido que la incitación al odio y las acciones de terrorismo no solo son moral y jurídicamente rechazables, sino que socavan los esfuerzos para conseguir una paz justa y duradera entre israelíes y palestinos, y deben ser condenados firmemente. La resolución que acabamos de votar es plenamente compatible con esa posición.

Como el Secretario General Ban Ki-moon recordó la pasada semana (véase S/PV.7839), también en este Salón, en los últimos 10 años el Consejo de Seguridad solo se ha pronunciado en dos ocasiones sobre la cuestión palestina, la última vez hace ocho. Nos felicitamos por el hecho de que se haya roto ese silencio y no podemos dejar de ver ese logro como el fruto del trabajo realizado por el Consejo mes tras mes a lo largo de los años. Un trabajo al que España ha contribuido, movida exclusivamente por su sincera voluntad de ayudar a la causa de la paz. España seguirá trabajando mientras sea necesario con esa misma voluntad de contribuir a alcanzar una paz justa y duradera entre Israel y Palestina que sea resultado de un acuerdo negociado entre las dos partes.

Retomo ahora mi función de Presidente del Consejo de Seguridad y le doy la palabra al Embajador de Israel.

Sr. Danon (Israel) (*habla en inglés*): Hoy es un día sombrío para el Consejo de Seguridad. La resolución 2334 (2016), que los miembros acaban de votar, representa el colmo de la hipocresía. Mientras miles de personas están siendo masacradas en Siria, el Consejo ha perdido un tiempo y esfuerzos valiosos condenando al Estado democrático de Israel por la construcción de viviendas en el territorio histórico del pueblo judío. Hemos presentado la verdad una y otra vez al Consejo, y le hemos implorado que no crea las mentiras presentadas en la resolución. Al votar a favor de la resolución, los miembros del Consejo han votado que no. Votaron "no" a las negociaciones. Votaron "no" al progreso y la oportunidad de una vida mejor para los israelíes y los palestinos y votaron "no" a la posibilidad de la paz.

Hace una semana el Secretario General Ban Ki-moon dijo ante el Consejo que las Naciones Unidas habían

> "creado un volumen desproporcionado de resoluciones, informes y conferencias que critican a Israel" (*S/PV.7839, pág. 4*). La resolución de hoy se añadirá a la

larga y vergonzosa lista de resoluciones de las Naciones Unidas contra Israel. En lugar de trazar un rumbo a seguir, los miembros están transmitiendo a los palestinos el mensaje de que deben seguir por el camino del terrorismo y la incitación; deben seguir teniendo secuestrado a su propio pueblo; deben seguir buscando declaraciones sin sentido. La triste realidad es que la votación de hoy será una victoria para el terror; será una victoria para el odio y la violencia. Al seguir dando excusas a los palestinos para no reconocer nuestro derecho a existir, los miembros del Consejo no hacen sino mantener el *statu quo*.

El mundo está experimentando grandes cambios, y el nuevo Secretario General pronto asumirá sus funciones. Insto al Consejo a que aproveche esta oportunidad para pasar página, poner fin a los prejuicios y la obsesión con Israel, detener esos interminables intentos de culpar de todos los problemas del Oriente Medio a la única auténtica democracia de la región, y dejar en claro a los palestinos que la única manera de avanzar es poniendo fin a la incitación y al terror y entablando negociaciones directas y significativas con Israel.

Hace apenas dos meses, la UNESCO aprobó una resolución absurda, negando el nexo entre el pueblo judío y Jerusalén. Hoy el Consejo, incluidas muchas de las principales democracias del mundo —los modelos de libertad— votaron para condenar al Estado de Israel. Con la resolución los miembros votaron a favor de condenar al pueblo judío por la construcción de viviendas en la tierra de Israel, los miembros votaron a favor de construir en nuestra capital histórica de Jerusalén, el corazón y el alma del pueblo judío. Mañana por la noche, Israel y la comunidad judía de todo el mundo celebrará el día sagrado del Janucá. Por más de 2.000 años, el Rey Antíoco desterró al pueblo judío de nuestro templo en Jerusalén y promulgó decretos que trataban de erradicar nuestra religión y nuestro patrimonio. Sin embargo, prevalecimos; el pueblo judío se defendió. Obtuvimos nuestra independencia y volvimos a encender los menorá en los templos.

Pregunto a todos los miembros del Consejo que votaron a favor de la resolución: ¿quién dio a los miembros el derecho de promulgar un decreto de ese tipo, negando nuestros eternos derechos en Jerusalén? ¿Habría tenido el Consejo la osadía de condenar a los países que son miembros del Consejo por la construcción de viviendas en sus capitales? ¿Prohibirían los miembros a los franceses construir en París? ¿Prohibirían los miembros a los rusos construir en Moscú? ¿Prohibirían los miembros a los chinos construir en Beijing? ¿Prohibirían los miembros a los británicos construir en Londres? ¿Prohibirían los miembros a los estadounidenses construir en Washington, D.C.?

Superamos dichos decretos en tiempos de los macabeos y superaremos la malicia del decreto de hoy. Tenemos plena confianza en la justicia de nuestra causa y en la rectitud de nuestro camino. Seguiremos siendo un Estado democrático basado en el estado de derecho y todos los derechos civiles y humanos para todos nuestros ciudadanos, y seguiremos siendo un Estado judío, con orgullo de recuperar la tierra de nuestros antepasados, donde los macabeos lucharon contra los represores y el Rey David gobernó desde Jerusalén.

Este libro sagrado, la Biblia, contiene 3.000 años de historia del pueblo judío en la tierra de Israel. Absolutamente nadie puede cambiar esa historia.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el Observador Permanente del Estado Observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta importante sesión. Expreso el sincero agradecimiento del Estado de Palestina por los esfuerzos de principio que ha desplegado, tanto a título nacional como habiendo asumido España la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes.

La acción del Consejo, aunque con mucho retraso, es oportuna, necesaria e importante. La resolución 2334 (2016) aprobada hoy reafirma la posición de larga data de que los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, la capital eterna del Estado de Palestina, no tienen validez jurídica, constituyen una flagrante violación del derecho internacional, concretamente el Cuarto Convenio de Ginebra, y constituyen un importante obstáculo para la paz, disminuyendo gravemente la viabilidad de la solución de dos Estados basada en las fronteras del 4 de junio de 1967 y la posibilidad de alcanzarla.

Debemos expresar también nuestro agradecimiento a todos los miembros del Consejo que apoyaron la resolución. Se ha aprobado la resolución en nombre de toda la comunidad internacional, lo que refleja el consenso mundial de larga data sobre la cuestión. También debemos expresar nuestra gratitud a los cuatro copatrocinadores: Malasia, Nueva Zelandia, Senegal y Venezuela. Han actuado en consonancia con sus llamamientos constantes a la acción para corregir la situación injusta, firmes en sus responsabilidades como miembros del Consejo. También damos las gracias a Angola, así como al Movimiento de los Países No Alineados, por

su apoyo indefectible. Por supuesto, también damos las gracias a nuestros hermanos de Egipto, representante árabe en el Consejo, por todos los esfuerzos desplegados a lo largo del proceso. Permítaseme también dar las gracias a todos los que aplaudieron la aprobación de la resolución 2334 (2016) aquí en el Salón, y a los millones de personas que celebraron en todos los rincones del mundo, especialmente en el Estado de Palestina.

A lo largo de los años hemos hecho incontables llamamientos al Consejo para que cumpla con las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, convencidos de su papel central y de la primacía del derecho internacional, y hemos insistido en la necesidad de adoptar medidas concertadas para hacer frente a la opresión por parte de Israel del pueblo palestino y la colonización incesante de nuestra tierra bajo medio siglo de ocupación extranjera. Nuestros llamamientos han buscado, a corto plazo, aliviar las penurias de nuestro pueblo, una población civil indefensa a la que se le han negado los derechos, la dignidad y la humanidad. Sin embargo, nuestros llamamientos han sido también llamamientos para que el Consejo contribuya a la causa de la paz a largo plazo: la paz para Palestina, la paz para Israel, la paz para la región del Oriente Medio y la paz para nuestro mundo.

No hemos estado solos en nuestros llamamientos; han sido reiterados por los propios miembros del Consejo de Seguridad y por los Estados, organizaciones, funcionarios internacionales y la sociedad civil que se han presentado ante el Consejo para implorarle que actúe, sobre todo y concretamente a fin de abordar la ilegalidad de las actividades de asentamiento israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y la erosión de la solución de dos Estados basada en las fronteras de 1967 y las perspectivas de una paz justa, duradera y amplia.

Es significativo el hecho de que finalmente el Consejo haya decidido actuar. Permítaseme repetir: es significativo el hecho de que finalmente el Consejo haya decidido actuar, después de años de parálisis, como lo es el hecho de que la resolución ha sido aprobada con el apoyo de una inmensa mayoría. Sin embargo, este paso exige un seguimiento atento, si se quiere que sea significativo, a fin de detener un mayor deterioro de la situación y salvar la solución de dos Estados de su relegación a los archivos de la historia. Se necesitan medidas urgentes para invertir las peligrosas y negativas tendencias sobre el terreno y promover nuestros esfuerzos colectivos con objeto de poner fin a la ocupación israelí que comenzó en 1967, y lograr la libertad, los derechos y la justicia para el pueblo palestino, incluidos los refugiados palestinos, lo que conduciría a la paz y la seguridad entre palestinos e israelíes, así como a lograr el objetivo de la paz entre árabes e israelíes.

Nadie está “vapuleando”, tal como sostiene sin cesar el Gobierno de Israel: ni Palestina, ni el Consejo, ni nadie que una y otra vez haya exhortado al Consejo a actuar en interés de la paz y la seguridad. Las denuncias de vapuleo son más que ofensivas, porque en realidad puede que la medida de hoy llegue tarde y mal. Tras años permitiendo que se pisotee la ley y se agudice la situación, se puede considerar justamente que la resolución 2334 (2016) de hoy es un último intento de conservar la solución de dos Estados y restablecer el camino hacia la paz a fin de mantener vivas las esperanzas. Para muchos esto es materialmente imposible en este momento porque a Israel, la Potencia ocupante, se le ha permitido afianzar su ocupación y una realidad de un solo Estado con total impunidad, en ocasiones incluso siendo recompensado por sus infracciones y su intransigencia.

En este contexto, una sola resolución del Consejo en casi ocho años no es algo desproporcionado, es vergonzoso. Pero el voto de hoy rectifica ese hecho y nos sitúa en un nuevo camino.

La realidad es que únicamente Israel está vapuleando: al Consejo, al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto —los miembros escucharon lo que dijo el representante israelí—, a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional. Durante cinco décadas, a pesar de la resolución 242 (1967), en la que se instaba a Israel a retirarse de los territorios que ocupó en 1967, y de las resoluciones posteriores, Israel ha proseguido con toda su tenacidad con la ocupación. Sus asentamientos ilegales y el muro han fragmentado gravemente nuestra tierra, quebrantado su contigüidad y aislado a Jerusalén Oriental, el corazón y la capital de nuestro Estado, además de llevar a una anexión israelí *de facto* que la comunidad internacional nunca ha reconocido y continúa rechazando. Se ha destruido la fe en la racionalidad, viabilidad y justicia de la solución de dos Estados, tal como queda patente en los crecientes sentimientos negativos existentes entre los palestinos, tanto entre los que están sitiados y bloqueados inhumanamente desde hace una década en la Franja de Gaza como entre aquellos que soportan la brutal agresión colonizadora y el terror diario de los colonos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, o los de la diáspora, entre ellos los que están en nuestros campos de refugiados en toda la región, cuya paciencia al esperar justicia y una solución pacífica es legendaria pero actualmente frágil.

Ante las atrevidas acusaciones de parcialidad, respondemos que la única parcialidad existente es la que va contra la ley, contra la razón y contra la visión de dos Estados como la solución más viable a la ocupación prolongada e ilegal y al catastrófico y trágico conflicto. Lo hemos escuchado de forma alta y clara de boca de funcionarios israelís que se jactaban alegremente de que "la solución de dos Estados está muerta" y de que "no existirá ningún Estado palestino". Queda patente constantemente en los planes israelíes, incluso en las estratagemas del Knesset, que intentan pervertir la ley para dar cabida a los pretextos ilegales empleados para expropiar y colonizar nuestra tierra y profundizar la ocupación. Queda patente en la forma en la que Israel ignora manifiestamente los llamamientos mundiales que lo exhortan a cumplir sus obligaciones ante la ley, tal como se espera que haga cada uno del resto de los Estados de la comunidad internacional, y a que se comprometa finalmente con el camino hacia la paz. Pero hoy el Consejo ha dicho "basta" y damos gracias por ello a los miembros del Consejo.

La resolución 2334 (2016) representa un paso necesario para abordar uno de los aspectos más importantes del tema que figura en el programa de las Naciones Unidas desde hace más tiempo, una herida abierta desde hace 70 años que impide que exista paz y estabilidad en nuestra región y cuyas consecuencias tienen gran alcance y, lo que no es menos importante, atizan la ira y la desesperación provocadas por la injusticia, especialmente entre los jóvenes, que no ven presente ni futuro, y que sin duda fomenta en gran medida el radicalismo y el extremismo que asola a nuestra región y al mundo.

El Consejo de Seguridad debe defender firmemente esta decisión, estar del lado de la ley y del lado correcto de la historia. No debe dejarse amedrentar por amenazas o favoritismos negativos. El Consejo obra adecuadamente al aprobar la resolución 2334 (2016). Esperamos que este llamamiento mundial para que cesen las actividades de asentamiento y las violaciones de Israel contribuya a lograr que se cumpla la ley, a rebajar las tensiones, a poner fin a la violencia, incluidos todos los tipos de terror, de provocación y de incitación, y a invertir las tendencias negativas sobre el terreno. Esto es fundamental para salvaguardar las perspectivas de paz.

Con el Consejo tomando la iniciativa a través de la adopción de medidas responsables, incluido el seguimiento de los informes solicitados al Secretario General sobre la implementación de la resolución, esperamos que en el período venidero se realice un serio esfuerzo para iniciar la senda hacia un horizonte político creíble y ayudar a las partes a avanzar hacia una solución pacífica. En este sentido, reconocemos plenamente los esfuerzos de los Estados árabes en el contexto de la Iniciativa de Paz Árabe, que sigue constituyendo un hito para la paz, y los esfuerzos de Francia, del Cuarteto, de Egipto y de la Federación de Rusia. Esperamos que estos esfuerzos colectivos, gracias al apoyo internacional, surtan efecto.

Seguimos creyendo firmemente que la paz, que es el objetivo central de esta Organización, es merecedora tanto de legislación como de acción internacionales. Por ello exhortamos a la intensificación de los esfuerzos internacionales y regionales para poner fin sin demoras a la ocupación israelí que comenzó en 1967 y para establecer una paz general, justa y duradera, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el mandato de la Conferencia de Madrid de 1991, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto, a través de los cuales el pueblo palestino logrará la justicia y sus derechos, incluida una solución justa para los refugiados palestinos sobre la base de la resolución 194 (III), y podrá vivir finalmente con libertad y dignidad, ejerciendo su derecho inalienable a la libre determinación en el Estado independiente, soberano y contiguo de Palestina, con Jerusalén Oriental como capital y conviviendo al lado de Israel en paz y con fronteras seguras y reconocidas.

El Presidente: Antes de levantar la sesión, deseo expresar el sincero agradecimiento de la delegación de España a los miembros del Consejo, en particular a mis colegas los Representantes Permanentes, así como a sus colaboradores y a sus equipos y también a la secretaría del Consejo, por todo el apoyo que nos ha brindado. Ha sido un mes de gran actividad y no hubiera sido posible lograr este resultado sin el aporte de las delegaciones, los intérpretes, los traductores, los oficiales de servicios de conferencias, los ingenieros de sonido y el personal de seguridad que ha protegido este Consejo día a día.

Dado que podría ser la última sesión pública del Consejo de Seguridad del mes de diciembre de 2016, me gustaría expresar, en nombre del Consejo, el sincero agradecimiento del Consejo de Seguridad a los cinco miembros salientes: Angola, España, Malasia, Nueva Zelandia y la República Bolivariana de Venezuela. Deseo elogiar su ardua labor y las contribuciones que realizaron durante el mandato que desempeñaron en el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre 2015 y 2016.

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.